



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO AUTORIDADES FAUD UNC

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior Número RHCS-2020-381-E-UNC-REC, por la que se dispone la prórroga de los mandatos de las Autoridades Superiores de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos vencimientos se han producido el 31/07/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aplicación de dicha norma, la misma contempla la situación de revista del Arquitecta GUILLERMO JORGE OLGUIN, que actualmente se desempeña como Vice-Decano de esta Institución.

Que el mencionado Docente, revista en un cargo de Profesor Titular con Exclusiva, por concurso, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial.

Que ante la situación de emergencia sanitaria que vive actualmente el País, y que con motivo de la misma, no se ha podido llevar a cabo el acto eleccionario que designe a las Nuevas Autoridades, y teniendo en cuenta que el Arq. OLGUIN, continúa con el desempeño de sus funciones de Vice-Decano, corresponde mantener la vigencia de concurso en dicho cargo y por el tiempo que dure su designación como Autoridad de esta Alta Casa de Estudios, fijando como fecha máxima el 31/07/2021.

Que además la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso hasta el 31/07/2021, del **Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 30163)**, en el cargo que se detalla a

continuación:

- Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/08/2020.

ARTICULO N° 2: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos del Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 3163), en el cargo que se detalla a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Titular Exclusivo	Morfología I, II y III de D.I.	01/08/2020	31/07/2021

Encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO